Quenta de Gastos hordinarios y extraordinarios de esta M. N. y M. L. Provin.a de Alava hechos desde el dia 26 de Noviembre de el año pasado de 1732 asta 25 de Nov.re de 1733

En la Ciudad de Vitoria y sala Capitular que esta M. N. y M. L. Provincia de Alava, tiene en el Conv.to de nuestro Seraphico Padre S. Fran.co a veinte y cuatro dias del mes de noviembre de mill settecientos y treinta y tres años. Los señores D.n Fran.co de Loma Osorio p.r la quadrilla de Vitoria; D.n Fran.co Mig.l Gomez de Orra p.r la Quadrilla de Salvatierra; D.n Josph. Ignacio de Baquiola p.r la Quadrilla de Laguardia; Joseph de Orue por la Quadrilla de Ayala; Pedro Diaz de Escruera p.r la Quadrilla de Zuia; y Gregorio Lopez de Matuzana p.r la Quadrilla de Mendoza los seis señores Contadores nombrados por esta dha M. N. Provin.a de Alava en su Junta Gral. zelebrada en ella por la tarde p.a ajustar y liquidar la Quenta Universal de sus gastos hordinarios y extraordinarios que ha tenido desde el dia veinte y seis de Noviembre de el año prox.o pasado de mil setecientos y treinta y dos asta veinte y zinco de este presente mes de noviembre y año de mill settecientos y treinta y tres yncluiendo en ella salarios de su señoria el S.r Mre. de Campo Comisario y Diputado Gl. de esta dha M. N. Provin.a, Capitulares de su Junta y particular, Comisarios en Corte, Ministros y demas que se dan por ella; Reditos de Zensos que se deuen a diversas personas y sus plazos que an de cumplirse dho dia veinte y cinco de este mismo mes de noviembre de este referido año; y en vista de la Quenta antecedente de esta dha M. N. Provin.a y de la dada p.r su thesorero Receptor, que esta aprovada por ella en sus Juntas Gs. se forma por el orden siguiente

Cargo a esta M. N. Prov.a

Salario de el S.r Diputado Gl.

Primero se le haze Cargo a esta dha M. N. Prov.a de Ziento y treinta y seis mill m.rs de vellon que se deuen a su señoria el S.r Diputado Gl. p.r su salario de un año que se cumplira en veinte y cinco de este presente mes y año en conformid.d de lo resuelto por esta dicha Prov.a en su Junta Gl. de el dia veinte de noviembre de el dho año prox.o de mil setecientos y treinta y dos — Maravedis 136U

136D000

Salario del primer Comisario — Iten se hace cargo de nueve mill mrs. que se estan deviendo, à Dn. Joseph Jacinto de Alava primer Comisario de Ciud. y Villas; los tres mil mrs. por su salario de tal Comisario de un año que se cumplira dho dia; y los seis mil mrs. restantes por diez dias que se ha ocupado en sus Juntas particulares que se an zelebrado en el discurso de el año — 9D

Salario de Commº. de Tierras Esparsas — Iten de nueve mil mrs. devidos à Dn. Juan Antonio de Retana segundo Comisario por las Tierras Esparsas los tres mill por su salario de un año cumplido dicho dia de Santa Cathalina; y los seis mil restantes por diez dias ocupados en Juntas particulares — 9D

Salario del primr. Diputado — Iten se le hace cargo de otros nueve mil mrs. devidos à Dn. Joseph de Oruè primer Diputado de la Cuadrilla de Ayala; los tres mill mrs. por su salario de el año que se cumplira dho dia; y los seis mill restantes por diez dias que se a ocupado en la concurrenzª. à Juntas particulares à razon de seiscientos mrs. cada dia — — — 9D

Salario del 2º Dipdo..... Iten de otros nueve mil mrs. que se estan deviendo, a Dn. Ildephonso Garcia de Olano segundo Diputado de esta dha Provinª. de la Cuadrilla de Laguardia por las mismas razones que se expresan en las partidas prezedentes 9D

Salario del 3º Dipdo..... Iten se le ace cargo de otros nueve mil mrs. que se estan deviendo à Agustin Rodriguez de Mendarozqueta tercer Diputado de la Cuadrilla de Zuia; los tres mill mrs. por su salario de tercer Diputado; y los seis mil restantes por diez dias que se a ocupado en la concurrencia de ellas — 9D

Salario de 4º Dipdo..... Iten se le hace cargo de esta dha Provinª. de otros nueve mil mrs. que tambien se estan deviendo à Dn. Franco. de Zerain quarto Diputado de dha Junta particular por la Cuadrilla de Mendoza por la misma razon que la partida antecedente — 9D

Salario del Sº. de Ciudad y Villas..... Iten se le hace cargo de esta dha Provinª. de noventa y tres mil y quinientos mrs. que se deven satisfacer à Xpl. Domingo de Zaldos Sº. de esta Ciud. y Villas por el salario de un año que se cumplira dho dia veinte y cinco de este presente mes — 93D500-

Salario del Sº. de Tierras Esparsas- Iten de treinta y siete mil y quatrocientos mrs. que tambien se deven satisfacer a Joseph Jº. Ochoa de Chinchetru escrivº. que ha sido de esta dha Provinª. por sus Tierras Esparsas de su salario de un año que se cumplira dho dia — — — 37D400-

Salario de Alcaldes de Hermandad... Iten se le ace cargo de seis mill y duzientos mrs. devidos por mitad a Juan de Zavala y Manuel Ortiz de

320D900-

	Zarate Alcaldes de Hermandad de esta dicha Ziudad por la asistencia a treinta y un Juntas Generales y particulares—	32U900 6U200
Salario de Alcalde de Hermand.d de la Provin.a	Iten mill y seiscientos mrs. que se estan deviendo a Ambrosio Rodriguez de Mendarozqueta Alcalde de Herm. de la Jurisdicion de esta dicha Zud. por la concurrenz.a a diez y seis Juntas &.—	1U600
Salario de Abogado Defensor…	Iten se le haze Cargo de diez y siete mil mrs. que se estan deviendo al Doctor D.n Juan Franz.co de Esquibel Abogado defensor de Reos por su salario de un año que se cumplira dho dia veinte y cinco de noviembre—	17U
Salario de Abog.do fiscal…	Iten de otros diez y siete mil mrs. devidos al Lizenz.do D.n Juan de Oro Abogado fiscal de Reos por su salario de un año que se cumplira dho dia—	17U
Salario de Pr.or de R.s—	Iten de diez mil y duzientos mrs. devidos a Pedro Nicolas de Urrechu defensor de Reos por su salario de un año cumplido el mismo dia—	10U200
Salario de Procud.r fiscal—	Iten de otra tanta Cantidad devida por el salario de un año a Thomas Fernandez de Luzuriano Procud.r fiscal de Reos—	10U200
Salario de Thesorero.	Iten se le haze Cargo de treinta y siete mil y quatrocientos mrs. devidos a D.n Matheo Garcia de Zerain Thesorero Rez.r de esta dha Provinz.a por su salario ordinario de un año cumplido dho dia—	37U400
Salario de Procura-dor en Corte	Iten de tres mil y duzientos mrs. que se deven satisfacer a D.n Franz.co de Castro Procurad.r en los R.s consejos y de esta dha Provinz.a por su salario de un año cumplido dho dia—	3U200
Salario de Ag.te en corte	Iten de treinta y siete mil y quatrocientos mrs. devidos a D.n Juan Bauptista Ruiz de Gauna Agente de Negocios en los R.s Consejos y de esta dha Provinz.a por su salario ordinario de un año cumplido dho dia veinte y cinco de no.re	37U400
Salario de Ag.te en Vall.d	Iten de tres mil y trescientos mrs. devidos a D.n Franz.co Aguero Valcarze Agente de negocios en la R.l Chanzilleria de Valladolid y de esta dha Provinz.a por su salario de un año que se cumplira dia de santa Catthalina veinte y zinco de dho mes de noviembre—	3U300
Conv.to del Patro.nio…	Iten de ocho mil seiscientos mrs. que en la misma conform.d esta deviendo al dho Combento y su sindico por la Limosna de las misas que an zelebrado asta aqui por dha Provinz.a en sus Juntas y fiestas de santa Catthalina con sermon y asistenz.a de la Comun.d—	8U600
Idem……	Iten de diez mil y duzientos mrs. devidos al Sindico del Combento de San Franz.co de esta Ciud. por la fiesta del Patrocinio y coste de la zera que gasta en ella—	10U200

Reditos de Zensos impuestos s.a y gastos ordinarios de esta Prov.a

483U200

D.n M.l Ant.o de Matauxarra 3 —	Iten se haze Cargo a esta Provinz.a de ziento y setenta	

y nueve mill ochocientos y noventa y seis mrs. que se estan 18302..

deviendo a Dn. Juan Antto. de Matturana Vezino de Zurriano por los Redittos de quattro Zensos que tiene contra esta dha Provin.a Vno de mil ducados de platta; otro de siettemill y quattrocientos Ducados de platta; otro de siettemil y ochentta y ocho ducados de platta; y el otro de diez y siette mil Rs. de vellon a rrazon de tres por ciento en vellon; y son pr. lo Correspondientte al plazo que se Cumplira dho dia veinte y cinco de el mes de noviembre — — — 1720826-

Capellania de Dª Ana de Esquibel. Iten de treinta y tres mil seiscientos y sesenta mrs. vn. devidos a Dn. Fran.co Anttonio de Esquivel presvittero Capellan de la que fundo Dª Ana de Esquivel por los reditos de un censo de tres mil ducados de platta de pral. al rrespecto de tres por ciento y son por los de un año que cumplira dicho dia — 330660-

Coleg.l .... Iten tres mil quinientos y sesenta y siette mrs. devidos al Chantre y Cavildo de la Insigne Ig.a Coleg.l de Santa Maria de esta dha Ciud. por los reditos de un Zenso de trescientos y diez y ocho ducados de platta duble de pral. a rrazon de tres por ciento en vellon y por los de un año que Cumplira dho dia — — — 30567.

Ydem .... Iten treze mill y noventa mrs. que se deven a dho Cavildo por los reditos de un Zenso de dos mil ducados vn. de pral. a dos menos quartto por ciento y se Cumplira su plazo dho dia de Santta Catthalina — — — 130090-

Obrapia de Iziar. Iten once mill ducientos y veintte mrs. devidos a la obra pia del Capittan Mattheo de Iziar y donde es mre. a D. Juan Bauttista del Carpio su Administrad. por los Reditos de un Zenso de mil ducados de platta de pral. a tres por ciento en vellon su plazo Cumplera dho dia. 110220-

Fabrica de Auezabiturri... Iten se le ace Cargo de tres mil novecientos y veintte y siette mrs. que se estan deviendo a la fabrica de la Iglesia del Lugar de Auezabiturri y Cofradia de Sn. Estevan fundada en ella por los Redittos de un Zenso de seiscientos ducados de vellon de pral. a rrazon de dos menos quartto por ciento; el qual perttenece a dha Cofradia en virtud de Zesion que otorgo a su favor el Lizen.do Dn. Juan de oro Avogado de esta Ciud. y son por los de un año que se Cumplira dho dia de Santta Catthalina — 30927-

Obrapia del Chantre Anduez- Iten se le ace Cargo de siettemill ochocientos y cincuenta y quattro mrs. por los Redittos de un Zenso de trecemil y ducientos Rs. de vellon de pral. devido a la obrapia del Chantre Anduezar a dos menos quarttillo por ziento cuyo plazo Cumplira Dicho Dia — — — 70854-

7360414

7360414 127

Capellania de D.a Maria de Arzaua... Iten de diez y siette mil seisuientos y setenta y vn m.rs deuidos al Br. D.n Greg.o de Bozo presuittero Capellan de la Capellania que fundo D.a Maria de Arzanaletta por los reditos de un Zenso de Veintte y nueue mill y settecientos r.s de pral a dhos dos menos cuartto por ciento y son por los de un año que se Cumplera dho dia — 170671-

Maiorazgo de Comp.a Iten de trezemil y nouentta m.rs deuidos al Poseed.r del Maiorazgo que fundo D.n Pedro Ruiz Compañon vez.o que fue de la Villa de Bermeo por los reditos de dos mil ducados de uellon de pral a dos menos quartillo por Ziento y son por los del año que Cumplira dho dia — 130o2o-

Colegial... Iten de Ochocientos y nouentta y tres m.rs que se deuen a la Insigne Ig.a Coleg.l de Santta Maria desta Ciu.d por los reditos de un Zenso de mil y quinientos r.s de uellon de pral a dho respecto cuio plazo Cumplira dicho Dia — 0823-

Este Censo se redimio en 8 de febrero de 1734 p.a mano de Ju.o Bau.ta del carp.o y se pagaron todos los redit.s

Idem... Iten de Quattro mil cientto y ochentta y dos m.rs que tambien se deuen a la Coleg.l por los Reditos de un Zenso de siete mil y Veintte y nueue r.s de pral a dos menos quartto por ciento y son por vn año cump.do dho dia — 10182-

Este zenso se redim.o p.r el mism.o de Ju.o Bau.ta del Carpio aui.do pagado todos los Reditos en 8 de febrero del 1734

Obrapia de Maria Ochoa de Poliuar... Iten de dos mil duzientos y quarentta y cuatro m.rs que se deuen a D.n Joseph de Iriarza Vez.o desta ciu.d Patrono de la Obrapia que fundo Maria Ochoa de Poliuar por los reditos de Un Zenso de tres mil y diezientos r.s de pral a dos por Ziento plazo Cumplido dho dia — 20244-

Univers. Iten de dos mil nouecientos y Cuarentta y cinco m.rs deuidos al Cauildo de la Uniuersidad desta Ziudad por los reditos de Un zenso de cuattro mil nouecientos y Cincuentta r.s de uellon de pral plazo dho dia a dho resp.to — 28945-

Se reduzido al respecto de al 3 y m.o p. 100 de reditos en 11 de Diz.re de 1733 en la [illegible] de [illegible]

Alferez P.o Ochoa de Valda... Itten se le haze Cargo de tres mil nouecientos y Veinte y siette m.rs que se deuen satisfacer a D.n Ju.o de Zubiegui presuitt.o Capellan y Administrad.r de las obras pias que fundo el Alferez Pedro Ochoa de Valda por los reditos de Un zenso de seiscientos Ducados de pral a dos menos quartto por ciento y son por un año Cumplido dho dia — 30227-

Cap.a de Gaspar de Echaburu... Iten de Diez y siette mil ochocientos y cincuentta m.rs que se deuen a D.n Juan Fran.co de Landazuri Echaburu Vez.o de Durango Patron de la Capellania que fundo D.n Gaspar de Echaburu, Reditos de Treintta mil r.s vellon de pral a dos menos cuartto por ciento plazo Cumplido dho dia — 17085o-

7720216-

Vezind.d de La Herreria. Iten seis mil Cuatroz.os y Treintta y ocho m.rs de uellon deuidos a los Maiorales y Vez.os de La Primera Vezind.d de La Herreria desta Ciu.d por

5

1990216-

Los reditos de vn zenso de diez mill ochocientos que vnte y un rs. de prāl. a dos menos Cuarto por ziento su plazo Cumplira dho dia — — 60438-

Zensos Impuestos en el Año de 1713

Maiorazgo de Dn. fausto de Monesterio

Item se le haze Cargo de treinta y cinco mill y settecientos mrs. que se deuen pagr. á Pedro ortiz de Vzuina Vezº de Iturre como marido de Dª Maria franca de Monesterio su poseedora del Vinculo que fundo Dn fausto de Monesterio su por los reditos de vn censo de setentamil rs. a dos y respecto cuio plazo Cumplira dho dia — 3507.. -

maior gnl A. S. Juan franco Manriq.

Item de Ochenta y nueve mill y seiscientos mrs. deuidos al Exmo. Señor Dn. Juan franco Manrique y Arana por los reditos de vn censo de ziento y cinquenta mil quinientos y ocsenta y ocsoxx. y ocho mrs vn. a razon de dos menos quarto por ziento cuio plazo Cumplira dho dia — 8906.. -

Zensos Impuestos para Gastos de guerra y servicios echos a su Mag. asta 25 de novre. de 1711 en que se halla relevada la Va. de Salinas de Añana en Virtd. de executoria

Capa. de Maria ochoa de Vlivar...

Item se le haze Cargo de siette mil ochos. y cinquenta y quattro mrs vn. deuidos a dho Dn. Joseph de Ibinza como Pattrono de las Capellanias que fundo Maria ochoa de Vlivar de reditos de un censo de settecientos Ducados de plata de prāl. a tres por ciento en Vellon y son por los Correspondientes al año que Cumplira dho dia — — — 7854-

herez. de Dn. Jn. Bautista Chincheru.

Item de Cuarenta y quattro mill ochocientos y ochenta mrs. que se deuen á Dn. Joseph de Oquerruri Beneficiado en la Va. de Salvatierra Albacea testamentario de Dn. Juan Bautista de Chincheru su. que fue de ella y Dª Ana Maria de Chincheru su hija y mugr. legitima de Dn. Migl. de Luzuriaga y salcedo vecino que fue de esta Villa y a cada uno la mitad de los reditos por los de vn zenso de quattro mil Ducados de prāl 93808.8-

		93808.8
	a tres porciento y son por los del año que se cumplia dho dia	11.880
Dn Josph. de Vizuina	Iten veinte y dos mill quattrocientos y quarenta mrs. devidos a Dn Josph. de Vizuina Vezo. desta Ciudad por los reditos de un censo de dos mil ducados de platta de pral. que compro a los hijos y herederos de Dn Basilio de Ordona por escra. ante Dn Juan Gonz. de Echavarri escno. del numero desta dha Ciud. en veinte y tres de Diciembre del año pasado de mil setecientos y veinte y ocho; a razon de tres porciento y son por los de un año que cumplira dho. dia de Santta Catthalina	22.440
Combto. de S. Franco.	Iten de nueve mill ochocientos y diez y siete mrs. vellon devidos al sindico del Combto. de Sn Franco. desta dha Ciud. por los reditos de un zenso de mill ducados de platta que salen diez y seis mil y quinientos rs. de vellon a razon de dos menos quartto porciento y son por los de un año que se cumplira dho dia	9.817
Combto. de la Magna.	Iten de diez y seis mill ochocientos y treinta mrs. devidos a la madre Abadesa y Religiosas del Combto. de la Magdana. extramuros desta Ciud. de los reditos de un censo de mil y quinientos ducados de platta de pral. a tres porciento que se otorgo en favor del dho Don Basilio de Ordona y Da. Josepha de Arana su muger. por quien fue cedido a dho Comvento para en pago de la Dotte de Da. Maria Catthalina de Ordona su hija Religiosa en el como consta anottado en quentas antecedentes. los quales dhos reditos son del año que cumplira dicho dia veinte y cinco deste mes	16.830
Obrapia de Aldaz	Iten de seismil trescientos y veinte y nueve mrs. devidos a los Pattronos de la Obrapia de Aldaz por los reditos de diez y seis mill seiscientos y treinta y siete rs. y medio vn. de zenso pral. a dos menos quartto porciento y son por los que se venceran dho dia	6.329
Vlivarri Gamboa	Iten de seis mil quinientos y quarenta y cinco mrs. que se deven sattisfacer al Cura y Regidores de Vlivarri Gamboa como Pattronos de la obrapia que fundo el Canonigo Dn Juan Fernandez reditos de un zenso de mil ducados vellon de pral. a dos menos quartto porciento y son por los de un año que se cumplira dho dia de Santta Catthalina	6.545
		1.458642

1U450649-

Obraspias de Mari
na de Zubiegui……

Iten de Cuattromil settecientos y quarentta y
cinco mrs. deuidos ala Capellania de Marina de
Zubiegui y en su nombre al dho Dn Juan de Zubie
gui su pattrono y Capellan por los reditos de un Zenso
de siettemill nouecienttos y settentta y cinco rs. vn. de p.
a dos menos quartto porciento y son por los del ulti
mo plazo que Cumplira dicho dia —— ~ 4U745-

Obrapia de Valda.

Iten de cuattromil tresientos y ochentta y
cinco mrs. que se deuen al sor. Dn Juan de Zubiegui
como Pattrono y Capellan delas obraspias que fundo
el rreferido Pedro Ochoa de Valda por los reditos
de un Zensso de siettemil tresientos y settentta
rs. vn. de prâl. a dos menos quartto porciento y son
por los Correspondientes al año que Cumplira
dho dia —— ~ 4U385-

Comvto de Sr Pedro
de Salvata……

Iten de Zincomil seiscientos y diez mrs. deui
dos ala Madre Auadesa y Religiosas del Comvto
de Sr Pedro dela Vra de Saluattierra por los reditos
de un Zenso de quinienttos ducados de plata
de prâl, a ttres porciento y son por el plazo que Cum
plira dho dia —— ~ 5U610-

Comvto de Sr Fran.

Iten de tresmil seiscientos y treintta y cinco
mrs. que se deuen al sor sindico del Comvto
de San Franco de esta Ciud. por los reditos de un
Zenso de seis mill ciento y diez y seis rs. vn. de
prâl. cuio plazo se Cumplira dho dia de Santta
Catta —— ~ 3U635-

Canonigo Zaratte

Iten Veintte y seis mil y quattrocientos y tre
intta y ocho mrs. deuidos a los herederos de
Dn Thomas Orttiz de Zaratte Canonigo que
fue de esta Insigne Ygla por los reditos de dos Zen
sos; el uno de treintta y seis mill quattrocientos
y treintta y cinco rs. vn. de prâl, y el otro de
ochomil reales vn. amudos; a dos menos quartto
porciento, su plazo Cumplira dho dia —— 26U438.

Doctor Velarde,

Iten ochomil nouecienttos y veintte y cin
co mrs. deuidos a los hereos del Dr Dn Gre
go Velarde Canonico Magistral que fue de
dha Insigne Ygla por los reditos de un
Censo de quince mill rs. vn. de prâl. a dho
rrespectto y son el ulttimo año que se Cumpli
ra dho dia de Santa Cathalina —— 8U925-

1U504387-

8

		1.990387
Dª Juana De Lopidaª	Iten De Deciesmil quiñᵒˢ y quarentta y cinco mrs. que deuen pagarse alos erederos De Doña Juana de Lopidana Vecina que fue Desta Ciud. porlos Reditos de un censo de mil Ducados Vn. de prâl adhos respectto de dos menos cuartto porciento plazo cumplira dho dia	68545
Obrapia De Juan y Marcos De Mendiola	Iten De cuattro mil quattrocientos y tres mrs. que se deuen al a Obrapia de Juan y Marcos De Mendiola por los Reditos de Un censo de siette mill y quattrocientos r. Vn. de prâl. adho respecto y son porlos Del año que cumplira dho dia	481.3
Convᵗᵒ De Sᵗᵃ Clara … desde el dia 14 de Xbre de 1733 en adelante [illegible] mrs. [illegible]	Iten de diez mil settecientos y diez mrs. deuidos ala Madre Abadesa y Religiosas del Convᵗᵒ De Sᵗᵃ Clara desta Ziud. Reditos de un censo de diez y ocho mil rs. vellon adhos dos menos cuartto porciento su plazo Cumplira dho dia	1.071.
Dr Velarde	Iten de siette mil ciento y quarentta mrs. deuidos alos herederos del dho Dr Velarde, Redittos de un Censo de Docemil r. vellon adho respectto y se Impuso a favor de Dª Maria Ana de Yzquiaᵒ por quien se cedio al susodho; su plazo Cumplira dho dia De Santta Catthalina	7014.
Capª De Dª Antª De Echavarri	Iten de diez y nueue mil Seiscientos y Treintta y cinco mrs. deuidos ala Capellania que fundo Dª Anttonia de Echavarri por los Reditos de un censo de tres mil ducados de vellon de prâl. adho Respectto cuio plazo Cumplira dho dia	19063.5
Colegˡ … el Zenso se Redimᵒ en 8 de febrero de 1731 q. testimᵒ. de Dⁿ Bauᵗᵃ del Campo haviendo satisfecho todos los Reditos	Iten de oncemil ducientos y Cattorce mrs. que se deuen ala dha Insigne Iglesia Colegˡ. por Reditos de un Censo de diez y ocho mill ochocientos y quarentta y siette r. Vn. de prâl. a dos menos cuartto por ciento su plazo Cumplira dho dia	11021 4
Santta Cruz … Ha Redimido este Zenso a cargo de Dho y mrs. de Reditos desde Primᵒ del Enᵒ de 1734 en adelante	Iten de ttres mil ducientos y Setentta y Tres mrs. deuidos ala Madre Priora y Religiosas del Convᵗᵒ de Santta Cruz desta Ciudad, por los Redittos De Un Zenso de quinienttos Ducados de vellon adho Respectto y por los de un año que Cumplira dho dia	30273
Obrapia De Arzaᵈⁱ	Iten de ttres mil nouecienttos y cincuentta y ocho mrs. que se deuen alas Obras pias Del Ynquisidor Arzamendi Redittos de seis mil Seiscienttos y cincuentta r. de prâl a dos menos cuartto por ciento cuio plazo Cumplira dho dia	30258
Colegˡ … el Zenso se Redimᵒ en 8 de febrero de 1731 q. testimᵒ de Dⁿ Bauᵗᵃ del Campᵒ y se pagaron todos los Reditos	Iten De Cincomil nouecientos y cincuentta mrs. deuidos a dha Colegˡ. Reditos de un censo	1.166026 5

9

19

De Diez mill r.s Vellon a dos menos quartto por cientto y son por los de un año que Cumplira dicho dia de Santta Catthalina — 1.166U265- 5U950-

Maiorazgo de D.n Simon de Briñas...

Item de trece mil nouecientos y seis mrs. que se estan deuiendo al Posee.dor del Maiorazgo de D.n Simon de Briñas; por los reditos de un censo de ueintte y tres mil y quattrocientos r.s de pral. a razon de dos menos quartto por cientto y son por los de un año que se Cumplira d.ho dia de Santta Catthalina — 13U906-

Inqui.r Arza.di....

Item diez y siette mil ochocientos y cincuentta mrs. deuidos a las obras pias de d.ho Inqui.r Arzamendi reditos de un censo, de treintta mill r.s de pral. a dos menos quartto por cientto plazo d.ho dia — 17U850-

Uniu.d......

Desde 16 de Ag.to de 1739 en adelante. esta reduzido este zenso a 3 por c.to de reditos al año

Item de Cuarentta y zinco mill y Cuarentta y vn mrs. que se deuen al Cauildo de la Ill.e Uniu.d de esta Ciudad por los reditos de un censo de setenta y cinco mil y settecientos r.s Vellon de pral. a d.ho respectto plazo d.ho dia de Santta Catthalina — 45U041

S.n Pedro de Saluattierra...

Item de nueue mil ochocientos y diez y ocho mrs. deuidos a la Madre Abadesa y Religiosas del Combentto de S.n Pedro de la V.a de Saluattierra por los reditos de vn zenso de diez y seis mil y quin.os r.s de pral. a razon de dos menos quartto por cientto al año y son por el que Cumplira d.ho dia — 9U818-

S.n Fran.co

Este zenso se redimio p. testam.o de Jn.o Bau.ta de Elcarpio en 8 de febrero de 1734 auiendo sen pagado todos los Reditos - [illegible] de 10600 r.s v.n

Item de Seis mil trecientos y sesenta y seis mrs. que se deuen al Sindico del Comb.to de San Fran.co de esta Ziu.d reditos de un censo de diez ~~[illegible]~~ mil y settecientos r.s v.n de pral. a dos menos quartto por cientto plazo d.ho dia — 6U366-

Capellania de Petron.a de Heredia.

Item de dos mil seis cientos y diez y ocho mrs. deuidos a D.n Seuastian de Larrea Capellan de la que fundo Petronilla de Heredia por los reditos de Cuattrocientos ducados v.n a d.ho respectto y son por el plazo que Cumplira en ueintte y cinco de Settiembre — 2U618-

D.n Joseph de Vriarte...

Item de ueintte y quattro mill quin.os y Cattorce mrs. que se deuen a D.n Joseph de Vriartte y Ihinza Abad de Santtillana por los reditos de vn zenso de cuarentta y vn mil duzientos siette r.s v.n de pral. a razon de dos menos quartto por cientto al año y son por el Cumplido d.ho 1.267U814-

dia de Santta Catthalina —— 1.2670814-

Idem ......

Item Veintte y seis mil ciento y ochentta mrs devi- 210514- 130
dos al dho Dn Joseph de Uriartte por los Reditos de un
censo de cuattro mil ducados de vellon de prâl a dho
respecto de dos menos cuattro por ciento y plazo que
Cumplira dho dia de Santta Cathalina —— 26018o

Santta Cruz ....

rebaxo â razon de dos y mº desde el dia prim de Enº de 1734 en adelante

Item de diez mil settecientos y diez mrs devidos a la
dha Priora y Religiosas del Comvto de Santta Cruz de
esta Ciud por los Reditos de diez y ocho mil rs de vellon prâl
a dho respecto plazo que cumplira dho dia —— 1o071o-

Capellania de Mrz Enrriquez .....

Item de ocho mill quinientos y ocho mrs devidos
a Dn Juan Manuel de Juniz tu Capellan del que
fundo Mrz Enrriquez de Aguirre Reditos de un
Zenso de Cattorce mill y trescientos rs Vn de prâl a dho
respecto plazo que Cumplira dho dia —— 805o8-

Comvto de Alegria

Item de quarentta y tres mill ochocientos y cincu-
enta y un mrs que se deven a la madre Abadesa y re-
ligiosas del Comvento de Santta Clara de Alegria
Reditos de un Zenso de setenta y Tres mill settecientos rs
Vellon a dho respecto plazo que Cumplira dho dia —— 430851

Dn Andres de Murguia ......

Item de ttreinta y cinco mil y settecientos mrs de-
vidos a Dn Andres Mrz de Murguia Cavallero de
el Orden de Santtiago veº de la Ciudad de Cadiz
Reditos de un Zenso de Sesentta mill rs Vn de prâl
a razon de dos menos cuarto por ciento al año y son
por el Cumplido en dho dia de Santta Catthalina —— 3507oo-

Zensos Impuestos el Año de 1722.

Dn Velarde.

Este Censo se Redimio en 8 de febrero de 1734 y cobro Dn Juº Bautª del campo y se pagaron todos los Reditos

Item de diez mil ciento y quince mrs devidos à
los herederos de dho Dn Velarde por Reditos de un zenso
de diez y siette mill rs Vn a dho respecto de dos menos
Cuartto por ciento plazo Cumplira dho dia —— 1.0115-

Obrapia de Dn Juº de Gacetta ....

Item de nueve mil ochocientos y diez y siete
mrs devidos a la obrapia y Capellania de Dn Juº
de Gacetta Reditos de un censo de diez y seis mill y
quinientos rs Vn de prâl a dho respecto plazo
que Cumplira dho dia —— 9o817

Obrapia de Da Maria de Yzquiano

Item de Siettemil ciento y Cuarentta mrs
que se deven pagar a la Capellania que fundo la dha
Da Maria de Yzquiano y en su nombre a Dn
Andres de Corcuera Veº de la Villa de Salinas
de Añana y Dn Pedro de Yzurza presvittero
Capp. de la Capellania por los Reditos de un censo 1.43702o2-

de Docemil Rs. vn. de prâl. a dos menos quartto por ciento 1.43782o9-
y son por los de un año que se Cumplira dho dia — 7014o-

Capellania de Dn. Juan Franco. de Sandazuri

Iten de Zinco mil ducientos y treinta y seis mrs. devidos
a Dn. Juan Franco. de Sandazuri y Echaburu Poseedor del
Maiorazgo de su Apellido y Patrono de la Capellania que
fundo Dn. Juan Bauttista de Sandazuri Reditos de un
censo de ochocientos Ducados vellon a dos menos quarttillo
por ciento plazo de dho dia — 5o236-

Dn. Luis de Urrez......

Iten de Settenta y un mil y quattrocientos mrs. que se
deven a Dn. Luis de Urrez poseedor del Maiorazgo que
fundo Dn. Gaspar de Urrez Reditos de un Zenso de
ciento y veintte mil rs. de vellon a dos por respectto y plazo
que cumplira dho dia — 714oo

Dn. Diego de Luzuriaga......

Iten de trece mil y noventa mrs. devidos a Dn.
Josef y Dn. Diego de Luzuriaga Vecinos de Salvatierra
Reditos de un censo de dos mil ducados de vellon a dho
respectto plazo que Cumplira dho dia — 13o9o-

Zensos Impuestos el año de 1726. para paga de Cuartteles para otros gastos; con la Condizion que se vbieran de Redimir despues que se Cobre de Su Magestad que Dios Guarde

Illmo. Sr. D. Manrrique

Iten se le hace Cargo de cuarentta y un mil seiscientos
y Zincuentta mrs. que a razon de dos menos quartto
por ciento Importan los Reditos de un Zenso de
setentta mil rs. vellon de prâl. devidos a dho Excmo. Señor
Dn. Rl. Franco. Manrrique por un año que se Cumpli
ra dho dia de Santta Catthalina — 4165o-

Ille. Universs.

desde el dia 26 de
Dize. de 1733 en adelante
se redujo este zenso
a uno y medio por ciento

Iten de diez mil quatrocientos y cuarentta y dos mrs.
devidos a dho Ille. Cabildo de esta Ciudad reditos de
un censo de diez y siette mil quinienttos y Cincuentta
rs. vn. a dos por respectto plazo dho dia — 1.o442-

Lizdo. D. Pedro de Oro

Iten de siette mil novecientos y ochentta mrs.
que se deven al Lizdo. Dn. Pedro de Oro Arrieta por
los Reditos de un Zenso de trece mil quattrocientos
y trece rs. de vellon a dos menos quartto por ciento
y son por los Correspondientes al año que Cumplira
dho dia — 798o-

Convto. de Santa Clara......

Se redujo a razon de
1 ½ por 100 de
redito desde el dia
catorce de Dize. de 1733
en adelante

Iten de nueve mil trecientos y sesentta y ocho
mrs. de vellon que se deven a la dha Sa. Madre Aba
desa y Religiosas del Convto. de Santa Clara extra
muros de esta Ziud. en representazion de Da.

1.5940147-

Maria de Santta Theresa y Cuevas Religiosa Profesa 1.591D147-
en el Com.o poseedora deel Maiorazgo que uaco por
muerte de D.n Ig.o de Cuevas su hermano y son p.r
los Reditos de quince mil settecientos y quarentta y seis
r.s de vellon a razon de dos menos quarto por ciento q.
por los que se vencieron d.ho dia de Santta Catthalina.- 90368.

Obras pias y Capella-
nias de D.n Fr. Fran.co Gama.

Iten de mil novecientos y sesentta y tres m.rs de-
vidos a las Capellanias y obras pias que en la Y.a
parroq.l de Gamarra ma.r fundo el Ill.mo señor
D.n Fr. Fran.co de Gamarra Obispo que fue de Avi-
la y al S.r D.n Agustin de Saigorri Canonigo Peni-
ttenciario de dha Insigne Y.a colex.l su administrad.r
Reditos de un zensso de trescientos Ducados de vellon
de Prâl. a razon de dos menos quarto por ciento
y son por los deel año que se cumplira d.ho dia.- 10963-

D.n Mattheo G.a
de Lezain......

Iten Deve esta Provin.a a D.n Mattheo Garcia
de Lezain su thesorero; novecientos cinquentta
y ocho mil novecientos y noventta y tres m.rs que
ha importado el Cargo que se le hace de la Cuenta
de gastos ordinarios echos por esta dha Provin.a des-
de veintte y tres de noviembre deel año prox.o pasa-
do de mill settecientos treintta y dos asta otro
tal de este presente de mill settecientos treintta y
tres librados por el S.r Diputtado G.l la qual dha
Cuentta fue aprovada a porttodos los dhos señores
Capittulares entterados de la rrelacion echa por los
señores Comisarios nombrados p.ra su examen y
Reconocim.to —— r —— r —— r —— 2580223-

2.564D471£

De Manera Que Importa el Cargo que por
una y otra razon se hace a esta dha Provin.a por los motivos
que se expresan en las partidas anttecedenttes; Dos cuenttos quinienttos
sesentta y quattro mill quattrocientos y settentta y un m.rs. para efecto
de sattisfacer su Importe por las dos mil seiscientas y dos fogueras y tres
pagadores de que se compone esta dha Provin.a se ha ttenido presentte la
exempcion que la Villa de Arâna y su Aldea de Arreza tiene medi-
antte sus Privilegios; y en este supuesto a tocado a cada una de las tre-
intta y cinco fogueras de que se compone a ocho cientos y quattro m.rs; y a
todo el demas resto de fogueras deel Cuerpo Universal de esta dha Pro-
vin.a se a cargado deel referido Cargo principal dos cuenttos y veintte mil e
m.rs. los mismos tiene mandado esta M.y noble Prov.a aplicar

o/o

de los sesentta mil ducientos y settentta y un R.s de lo librado por su
Mag.d por razon de utensilios ministrados a los Regimientos que estu-
bieron en esta dha Provin.a y ademas deel referido Descuento

Se an pasado ala Herm.d de Ayala; los Reditos Correspondientes alos ocho mill ducados que tomaron azenso para en quenta de gastos del pleito que esta Prouin.a tiene y a tenido con dha Herm.d y a tocado acada una de las fogueras de que se compone a quinientos y settenta y seis mrs; y alas demas restantes del Cuerpo Universal de esta dha Prouin.a a seiscientos y dos mrs; y todo lo Repartido Importa Un quento quinientos y sesenta y cuatro mil; quinientos y settenta y ocho mrs; y siendo lo que auia que repartir un quento quinien.s y cuarenta y cuatro mil ochocientos y settenta y un mrs. pasados los un quento y veinte mil mrs. de los treinta mil r.s expresados; sobran Diez y nueve mil settecientos y siette mrs; que dhos señores Contadores Repartieron en la forma siguiente — — — — — — — — — — —

Colazion....	Por la Colazion que se da a dhos señores Contad.s por Fran.co de Rubiai Tres mil mrs	30000
Escriuiente...	Al official escriuiente de esta Cuenta uncomill y quinientos mrs.	50500
Carbon y luzes...	A dho Fran.co de Rubiai por Carbon y Luces uncomill y quinientos mrs	50500
Martires	Para la Alumbrazia de los Santos Martires de este Comuento mil mrs	10
Jerusalem...	Para la Casa Santa de Jerusalem y Redencion de Cautiuos mil mrs. a mitad	10
Hospital...	Al Hospital de Santiago de esta ciu.d dos mil marauedis	20
Porteros	A los Porteros que han asistido a estas Juntas mil mrs	10
	Para vna Misa para la Salud de sus Magestades Principe y Infantas settecientos y siette mrs.	7007

Con que quedan Distribuidos los diez y nueve mil settecientos y siette mrs. y dhos señores Contadores dieron por fenecida esta Cuenta, salvo error y lo firmaron junto con nos los Secretarios = D.n Fran.co de Loma Osorio = Mig.l Ignacio de Bagueola = Pedro Diaz de Corcuera = Gregorio Lopez de Mazurana = Juan Fran.co Mig.l Gomez de Urra = Joseph de Orue = Arrenos = Christoual Domingo de Zaedos = Joseph Ignacio Ochoa de Chinchetru

Cuenta Particular
del Thesorero Recep.or
de esta dha Prouinzia

Cuenta que doi yo Mattheo Garzia de Zerain Thesorero de esta

M. N. Provincia de ttodo lo que he pagado asi por Decrettos como p.r Libramientos del S.r Diputtado General desde veintte y tres de noviembre del año pasado de mil setecientos y settentta y dos a ttodo ttal dia de este presentte

Primeramentte seis mil mrs a los seis Contadores que revieron la Cuentta &c. y hicieron los Repartim.tos a mill mrs a cada uno segun estilo	60
En veintte y cinco de noviembre trescientos y setenta y cinco r.s a Pedro Surmers por un Libro grande que traxo de Bayona para poner en el los Decrettos de Provin.a	12.750-
Mas Cuattrocientos y diez y siette r.s y siette mrs a Joseph Fernandez Alcalde de Herm.d de Laguardia p.r Autos de sumaria y traer a la Carcel de esta Ciudad a Pedro de Acedo &c.	14.185-
Mas ciento y veintte r.s al P.e Lector de Ocano por la Limosna del Sermon que Predico a la fiesta del Patron.o que se Zelebro en su Combentto de S.n Fran.co	4.080-
Mas ciento y treintta y dos R.s a la Musica de S.ta Maria por la asistem.a a d.ha fiesta	4.488
Mas ciento y cinco r.s a Barttholome Riego Impresor por auer Impreso ducienttos Trasunttos de los Decrettos	3.570-
Mas noventta y tres mil Ducienttos y diez y nueve mrs que he de cobrar menos de lo Repartido a la Hermandad de Ayala a quien en las cuentas de Repartim.tos no se le rebaja ninguna del Acopio &c. hecho el año de veintte y quattro y por la sentten.a dada el año de veintte y ocho se le rebajaron noventta y ocho fogueras y medio para que ya tocado este año a novecienttos y cinquentta mrs. a cuio respecto corresponde los dos noventta y tres mil du.os y diez y nueve mrs	93.219-
Mas ciento y noventta r.s del Regalo de Casas y nueces que segun estilo se an embiado al Agente en corte	6.460-
Mas ochocienttos y sesentta y nueve r.s y medio a la viuda de Joseph Ligier de Gamboa por ttoda la zera que ha dado para las funciones de Provin.a los tres años de la Diputtacion del S.r Corral	29.563-
Mas Cuarentta y quattro r.s por un dia que me ocupe con persona que tiene a reconocer un Camino nuevo que era preciso abrir juntto a la Concha de La puebla	1.496
Mas seiscienttos r.s los quinientos a Eug.o de Aterrazu y ciento a Joseph de Sarria Escr.os que an sido de esta Prov.a p.r sus trabajos extra ordinarios	20.400-
Mas ciento y veinte R.s a los propios a todas las Herm.des p.a que se hagan funerales segun estilo por el S.r Duque de Saboya	4.080-
En diez y nueve de Hen.o quin.os r.s a D.n Vicente de Ayala Rg.r y Archivero p.r el primer tercio de su salario	170
	217.291-
Mas ciento y settentta y dos r.s y medio a Thomas de Zurruano	

Promotor fiscal por Drôs dela Senttenª y mensageria — 2170291
En la Causa de Joseph del Bariano y su muger — 50865
Mas veintte y Cuattro r.s a un propio Despachado â Arceniega
y Llodio para que traygan los testimonios para la nueva ligui
daz.on de Secundario — 0816
Mas sesentta r.s a Fran.co de Nubias portero en virtud del
Decretto de la Junta G.ral por algunos viages que hizo — 20040
En ocho de febrero Trescientos y sesentta y seis r.s al oficial
may.or por el primer Tercio de su salario cump.do d.ho dia — 120444
Mas quinientos y diez y siette r.s y diez y nueve m.rs a Ma-
nuel de Apellaniz Alcalde de Herm.d de Labraza por
Drôs de Sumaria y Traer ala Carcel desta Ciu.d a fausto
Crespo — 170597
Mas Cuarentta y cinco r.s a Fran.co de Nubia por siette dias q.e
se ocupo en llevar diferentes Mandam.tos — 10530
En Cuattro de Marzo Trescientos y cuattro r.s al clarin
por el primer Tercio de su salario Cumplido d.ho dia — 10336
Mas Zincuentta y ocho r.s alos propios a comvocar la Junta
particular de veintte y Tres de Marzo — 10972
Mas ciento y cuarentta r.s alos prop.s a comvocar la Junta G.l — 40760
En primero de Abril quinientos r.s a D.n Vicente de
Ayala Ss.or y Archiv.o del Tercio seg.do de su salario — 170
Mas quinientos y Treintta y seis r.s y Catorce m.rs a D.n
Martin de Lorriaga en nom.e R. por drôs dela Provin.a en la
Causa de fausto Crespo — 180238
En Junta G.ral de diez y siette de Abril se celebraron a unico
Tamboritteros que asistieron â acompañar a d.ha Junta
a treintta r.s de cada uno y alos cinco vientos y cincuenta — 50100
Mas Ciento y veintte Reales al P.e Lettor fr. Fran.co de Pori-
ña por el sermon que Predico en d.ha Junta ala fiesta del — 40080
Glorioso S.n Prud.o
Mas tres y Zincuentta r.s al Comm.to de S.n Fran.co por la asisten.a — 110200
a d.ha fiesta y Cera que puso
Mas Ciento y Treintta y dos r.s a la Musica de S.ta Maria que
asistio a d.ha func.on — 40188
Mas Cuattrocientos y setentta r.s al Clarin por el coste del vesti-
do que se le da de dos en dos a.s y Correspondia este el darselo — 150980
Mas Treintta y nueve r.s y doce m.rs al D.r Ig.o de Echavarri — 18338
por la asisten.a dada Contra fausto Crespo
Mas seiscientos y sesenta R.s por el coste del baston
y nuevo Casco de Oro p.a el S.or Diputtado G.l que aunque
costo novec.s r.s se vendio el baston y Casco de Oro usado
en duzientos y cuarentta R.s de vellon, y se Cargan los
dichos seiscientos y sesentta R.s de vellon restan-
tes — 220440
Mas Novecientos y veintte y ocho r.s y Veintte y un — 375021

Maravedis a Dn Juan Bauttista de Gaona asente en
Corte de todo lo que a gastado en dependencias de Prov.a 3750215
desde noviembre de mil settecientos asta trece de Abril
de settecientos Treinta y tres sin entrar en esto cosa
Tocante a la Hermd. de Azala —— 310573
Mas Veinte y seis rs. y doce mrs. a la Villa de Salvatierra
por el Cubierto que dieron a quarenta y seis soldados ynfan.
En Prim.o de Maio Quatrocientos y quarenta rs. de 0896
vellon a los dos Tambores por su salario de un año —— 140960
Mas Trescientos y Treinta rs. a los Maceros por la misma razon 110220
Mas Duzientos y Cinquenta rs. a Franco. de Rubias portero
tambien por su salario de un año —— ~ —— 80500
Mas sesenta y seis rs. a dho Rubias por Cuidar de la
efigie de san Pruden.o —— 20244
En ocho de Junio Trescientos y sesenta y seis rs. al ofi-
cial maior por el segundo Tercio de salario cumplido dho
dia —— 120444
Mas Cinquenta y ocho rs. a los propios a convocar Junta
particular de doce de Junio —— 10972
Mas Quarenta y ocho rs. al Lug. de Heredia por el cu-
bierto que an dado a cinquenta y un soldados ynfant.s
en dos dias a diez y seis mrs. por cada uno al dia —— 10632
Mas Trescientos y ocho rs. a Manuel de Goroppe Mro. can-
tero por aver reconocido todos los pasos y puentes de la
Provin.a en catorce dias a veinte y dos reales de salario
por cada uno —— 1.0472
En Dos de Julio ochenta y ocho rs. a Franco. de Dui-
arte Alcalde de Hermd. de Zuia por lo que se le devia
en la Causa de Domin.o de Zavala y consortes reo. 20992
Mas Quatrocientos y quarenta y ocho rs. a Mig.l de Go-
roppe Mro. Cantero por el primer Tercio de la obra del
Puente de Audicana —— 150232
Mas Catorce rs. y Quatro mrs. al Dr. Agustin de la Ca-
mara Abogado en Logroño por una sentencia en
el pleito con el Dr. Dn. Franco. de Andoin sobre la moneda en
que se le a de redimir su Censo —— 0480
Mas Trescientos y Quatro rs. al Clavari por el segundo Tercio
de su salario cumplido en quatro de Julio —— 1.0336
Mas Zientos y sesenta y seis rs. y medio a Dn. Franco. de
Pezina Maiordomo del Hospital de esta Ciudad por
el alimto. y Medicinas de Alonso Cuervo soldado en cincu-
enta y cinco dias y medio a tres Rs. —— 50661
Mas sesenta y siete Rs. y veinte y dos mrs. a la V.a
de Maestu por el Cuerpo digo por el Cubierto de Cin-
cuenta Infantes que estubieron Tres dias a diez y seis
mrs. al dia por cada uno —— 20300
5.80129
Mas mil ochocientos y Treinta y ocho Rs. y once

Mrs. a Andres de Arcaute Mro. Cantero por el prim.r 5.80129-
Tercio dela obra dela Calzada de Salinillas 620.5.3-
Mas settecientos y cinquenta r.s a Antt.o de Rivero Alcai-
de dela Carcel desta Ciud.d p.r su salario de un año que se cump.o
en veinte y cinco de Nouiembre del año pasado de
mil settecientos y treinta y dos 2505.0.0-
Mas sesenta y cinco R.s a Seu.o de Gauanes Mro. Sastre
por auer compuesto los Hornamentos dela Prouin.a 2021.0-
Mas sesenta r.s al concejo dela Villa de Nanclares p.a un
refresco en atten.on al Camino Nueuo que an abierto
junto ala Venta dela Concha; pues el Camin.o R.l anti-
guo esta yntrattable y con conocido riesgo p.a los correos
y demas transittantes 20.4.0-
Nouentta Reales a Juan Ruiz de Gauna Pro.r de
Campezo por ttres dias que con es.no se ocup.o en la Aueri-
guac.n de diferentes excesos delos Tablajeros de Nauarra
de que tratta su testim.o 30.6.0
En Veinte y cuatro de Agosto; mil ochocientos y tre-
intta y ocho r.s y once m.s a Andres de Arcaute Mro.
Cantero por el segundo Ter.o dela Calzada de Salinillas- 620.5.3-
Mas quin.os r.s a D.n Vicente de Ayala p.r el ultimo
tercio de su Salario de Archiue.o y Asesor 170
Mas sesenta R.s alos Concejos de Arcaza, Arcaia y
Arcaute digo Otazu para un refresco p.r el Cam.o R.l q.
an compuesto 20.4.0-
Mas dos mil m.rs por dos dias que me ocupe en el reco-
nocim.to delos Caminos dela Herm.d de Villa Real y dar
orden se compusiese y reconocer tambien la obra que
se hacia en el Puente de Urrunaga 20.0.0.0-
Mas trescientos y sesenta y seis r.s al oficial maior
por el ultimo Tercio de su Salario cumplido a diez y
ocho de octtubre 12444-
Mas dos mill y setenta y un R.s a Manu.l de Goros-
pe Mro. Cant.o por ttoda la obra que executo en el
Puente de Gamarra ma.r p.r universal cuio gasto
perttenece todo a esta Prouin.a 7.0414-
Mas ziento y veinte r.s a Fran.co de Larrañaga Mro.
Arcabuz.o por hierros que aceró para el sello de se-
llar cartas y papeles que se ofrecen en la Prouin.a- 40.80-
Mas seiscientos y siette r.s a Manu.l de Gorospe
Mro. Cant.o por el resto de la obra del Puente
de Audicana; que aunque se le deuian nouec.os y
siete los trecientos R.s restantes a de pagar la Herm.d
de Barrundia por ser Puente particular 2.0638
Mas tres mil trecientos y cuarenta y un R.s y
once m.s a Andres de Arcaute Mro. Cantero p.r 7240561.

Resto de la obra de la Calzada de Salinillas Inclusos ——— 7940561-
mil quinientos y tres rr.s de Mejoras ——— 1130605-
Mas Trescientos y Cuatro R.s al clarin por el ultimo terc.º
de su salario Cumplido en Cuatro de noviembre ——— 10336-
Mas Duzientos y Zincuenta R.s al Lug.r de Gojain por
ayuda de costa de lo mucho que san gastado en la calz.da
que an echo en el Camino R.l que Corresponde a Villa
R.l el que estava Intratable de que se a dado a la Junta
Gral. repetidas quejas y d.ho Pueblo no podia por si superar
el gasto que ha tenido ——— 8500-
Mas Cuarenta y tres mil trescientos y Cuarenta y
un Mrs. por los ynteresses de todo lo anticipado y q.e
Contiene esta Cuenta considerado desde los meses de agos
asta Cuatro de Mayo de mil settez.os y treinta y cuatro ——— 43341-

Importa esta Cuenta como resulta de sus partidas nove ——— 970343-
cientos setenta mil tres.os y quarenta y tres m.rs de que se baja los siguientes
que a entrado en mi poder ———

Primeramente se bajan dos mill m.rs los mismos en
que multo la Junta Gral. a un Alcalde de Alexan.d
de Ayala ——— 20
Iten Duzientos y setenta y Cinco r.s de vellon los mi
mos que se cobraron en el Lug.r de La Pobla.on en el
Reyno de Navarra para en cuenta de lo que esta
Provincia avia suplido en la Pris.on y otros gastos
de la Causa echa a Pedro de Azedo Reo natural
de d.ho Reyno quien se averiguo por la Sumaria
aver ejecutado diferentes robos en la Jurisd.on
de d.ho Pueblo adonde se volvio; y aunque lo que se
recobro fueron Cuatrocientos y quarenta R.s los
ciento y sesenta y Zinco restantes se entreg.on a
Lucas Ant.º de Garai p.r su gasto salario y el de los gu
ardas que acompañaron para la seguridad de el Reo ——— 9350-

Importa lo Rezivido once mil Trescientos y cinq.ta ——— 11350-
m.rs que Descontados con los novecientos setenta mil tres.os y
quarenta y tres m.rs de el Cargo queda el resto que se me deve por esta d.ha
Muy noble Provin.a en novecientos y zincuenta y ocho mil novecientos y
noventa y tres m.rs salvo error y lo firmo en Vitoria a veinte y dos
de noviembre de mil settez.os y treinta y tres — Mattheo Garcia de
Zerain —

En Cumplim.to de lo Mandado p.r V. S.a hemos Reconocido
esta Cuenta que presenta su thesorero de lo que sa pagado
en virtud de Decretos de V. S.a y Libramientos de los
Diputados G.l los que san sido dados para Cosas precisas

ynescusables del servicº de V.Sª y Ymporta el Todo
Novecientos y settenta mill tresientos y quarenta
y tres mrs; de que se rebajan nueve mill tresientos y Cinquenta
maravedis; los Dos mill de Vna multa ympuesta por
V.Sª a un Alcalde de Hermd. y los nueve mill trescientos
cinquenta restantes Recobrados del Juez de la
Poblacion en el Reyno de Navarra donde se devolvio
Pedro de Acedo Rº Como Consta por menor en esta dha
Quenta; Con que queda el Rsto Contra V.S. en novecientos y
cinquenta y ocho mill Novecientos y noventa y tres mrs;
que siendo del Agrado de V.S. podra mandar
se pasen a la Quenta Gral. Vittoria y Noviembre
Veintte y tres de mill Settez. y treinta y tres
Dn Juan Franco Antto de Izabien = Dn Alphonso Garcia
Villano. Pellado. y Siete. Entre Rengs. Vale

Yo Christtoval Domingo de Ceballos Escrivº de su Magd
del Numº desta Ciud. de Vitª y Secretario desta M. N. y M.
L. Provª de Alava, doy fee que estas dos quentas, La primª
Gral. della, y la segunda particular de su thesorero Gral, Con
Cuerdan Ambas Con su Original, que quedan en mi oficio
y poder, a que me remitto, y para que Conste signo y firmo en
esta dha Ciud. de Vittoria, a veinte y cinco de Novre
de mill Settez. y treinta y tres años

En testimº de verdad.

Christoval Domingo
Ceballos